



Salta, 12 JUN 2025

RES. DECECO N° 479-25

Expte. N° 6125/21

**VISTO:** La Resolución CS N° 180/25 por medio de la cual se designó y puso en funciones al Abog. Daniel David MANSILLA, D.N.I N° 28.086.035, como Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Salta, con dedicación exclusiva, a partir del día 19 de Mayo de 2025 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Abog. MANSILLA se encontraba prestando funciones como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de las materias "Sociedades", "Derecho Societario", "Derecho Privado, Obligaciones y Contratos" y "Obligaciones, Contratos y Títulos de Crédito".

Que corresponde otorgarle licencia en el cargo antes mencionado por asumir un cargo de mayor jerarquía.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes** al Abog. Daniel David MANSILLA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de las asignaturas "Sociedades", "Derecho Societario", "Derecho Privado, Obligaciones y Contratos" y "Obligaciones, Contratos y Títulos de Crédito", Sede Salta por asumir un cargo como Secretario de Asuntos Jurídicos según Res CS. N° 180/25, a partir del día 19 de Mayo de 2025 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

**ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. Precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

L.E.A.J.A.B

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.